



Expediente: 1103/08

Carátula: MAGUNA ANGEL ARNALDO C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 10/06/2022 - 05:14

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 1103/08



H105021340610

Expte N°: 1103/08

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2022.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II (CALLE 9 DE JULIO N° 455 - 10° PISO - CIUDAD)

Autos: MAGUNA ANGEL ARNALDO c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

Se notifica a: CAJA POPULAR DE AHORROS DE ART,

ESTRADO DIGITAL

PROVEIDO

JUNIO DE SAN **MIGUEL** DE TUCUMAN ,7 \mathbf{DE} 2022. **SENTENCIA** VISTO...CONSIDERANDO... RESUELVE:I. HACER LUGAR al planteo formulado el 3/2/2022, por derecho propio, por el letrado LUIS MARÍA RODRÍGUEZ. En consecuencia y en mérito a lo considerado, **DECLARAR**, para el presente caso, la **INCONSTITUCIONALIDAD** de los artículos 2 y 4 –último párrafo– de la Ley N° 8.851 y de su Dcto. Reglamentario N° 1.583/1 (FE) del 23/05/2016.II. ORDENAR LLEVAR ADELANTE la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado LUIS MARÍA RODRÍGUEZ en contra de la PROVINCIA DE TUCUMÁN, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de \$ 382.771 con más sus intereses, gastos y costas. Los intereses se calcularán con la tasa activa promedio mensual que publica el Banco de la Nación Argentina desde la fecha indicada en el auto regulatorio hasta la fecha en la que se encuentre a disposición del acreedor el importe reclamado.III.- COSTAS, como se considera.IV.-RESERVAR pronunciamiento sobre honorarios para ulterior oportunidad. HÁGASE SABER. María Felicitas Masaguer Juan Ricardo Acosta .Ante mí: María Laura García Lizárraga . Queda ud. debidamente notifcado

NRO.SENT: 294 - FECHA SENT: 07/06/2022		

Actuación firmada en fecha 09/06/2022

Certificado digital: CN=GARCÍA LIZÁRRAGA María Laura, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27260297665

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.